



"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

055-18
RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 08 JUN 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

La renuncia definitiva presentada por la Licenciada en Enfermería Graciela Nicolasa Sosa - D.N.I. N° 12.796.020, mediante nota de fecha 07 de junio de 2018, al cargo de Profesor Asociado Concursado Dedicación Semiexclusiva de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca, para acogerse al beneficio jubilatorio, actuaciones obrantes en Expte. N° 004/18 F.C.S.

Que por Resolución N° 012/18 C.D. F.C.S., de fecha 16 de marzo de 2018, se aceptó la renuncia condicionada a la Lic. Graciela Nicolasa Sosa en el cargo de Profesor Asociado Concursado Dedicación Semiexclusiva de la F.C.S. de la UNCA.

Que por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01267 de fecha 26 de abril de 2018 la Administración Nacional de la Seguridad Social otorgó a la Lic. Graciela Nicolasa Sosa la prestación de: EXPTE. PREST.SIJP (PBU-PC-PAP), según las disposiciones de la Ley 24.241, sus modificatorias y reglamentaciones vigentes, a partir del mensual junio de 2018.

Que en consecuencia corresponde a esta Unidad Académica aceptar la renuncia definitiva presentada por la Lic. Graciela Nicolasa Sosa, al cargo de Profesor Asociado Concursado Dedicación Semiexclusiva que reviste en la F.C.S. UNCA.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaria Académica de esta Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria del día 07 de junio de 2018)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la renuncia definitiva presentada por la Licenciada en Enfermería Graciela Nicolasa Sosa - D.N.I. N° 12.796.020, al cargo de Profesor Asociado Concursado Dedicación Semiexclusiva de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca, para acogerse al beneficio jubilatorio, a partir del día 01 de junio de 2018, en virtud al visto y considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR a la Lic. Graciela Nicolasa Sosa del presente Instrumento Legal, por medio fehaciente.

ARTICULO 3°.- RESGUARDAR el crédito presupuestario resultante de la baja producida, a favor de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. MARIA LUISA ROSSIANO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SOFIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD